

+

El V^o D^o Josef Hernz Gil Vedel
llamara a Claustro de Catedraticos
para mañana Lunes a las diez
de la mañana para tratar de
convenciones Rucax, Moderar o
alterar los acuerdos echo por la
Univ, acerca de la venta de
Casas y Especialm^{te} en que
se acordo vender aley de Censo Redimi-
bles las Casas de la Universidad a sus
Catedraticos, y sobre todo Resolver
lo mas conveniente nadie falte
fha Domingo 18 de Febro 1810

D. D^o Antoni^o de Alva
A. R. E.

SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Peña.
- * Samperé.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca Merchán.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espailat.
- Montes.
- Ruiz.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

||||| |||||



el particular informen lo q.

que haer la Unio; D. D. Stingo Panes
D. Cantero D. Urcy, D. D. Cantanow
D. Zataran D. D. Cortes, y W. D. ~~Fuaria~~
Juan Justo Fuaria, y q. entre tanto se
suspendan los ~~procedim.~~ ^{tos} de otorgam.
de C. y otros —

D. Uchendo: q. no ha lugar a la revocac. de los au.
sobre ventas de Casas a ley de censo, i antes vien
si es necesario las confirmar, y q. no se puede ratar.

D. Cantanow: q. h. tanto q. se autorice por aut. legitima
la venta de las Casas q. no ha podido
hacer la Unio. protaxta dha venta, y pde
testim. de este un voto p. decidix donde conu
venir =

D. Pano: No ha lugar a la revocac. i an-
tes vien confirmar todo lo hecho —

D. Prieto Confirma todos los au. de la Unio.

D. Fuaria q. es un voto q. ha ~~hecho~~ ^{to} hecho la Unio. sobre ven-
ta de Casas.

D. Martel: q. es un voto ilegal q. ha hecho la
Unio. en la enagenac. de las Casas, i antes
pa. volver a los Cat —

